ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35212

RESOLUCIÓN Nº 83.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA LA ANNP." ID 371852 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA D&D IMPORT S.A.

Asunción, 05 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 658/19 que contiene la Nota UOC Nº 125 de fecha 04 de diciembre de 2019, a través del cual el Gerente de la UOC, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 52 de fecha 31 de octubre de 2019, en el marco de la LCO N° 05/19 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para la ANNP", ID 371.852.; según consta en Acta 17 del 05 de diciembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 52 del 31 de octubre de 2019, el Directorio de la ANNP autorizó el inicio del llamado a LCO N° 05/2019 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para la ANNP", aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 22 de noviembre de 2019, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de cinco (05) ofertas pertenecientes a la firmas: **1)** D&D Import S.A, Monto de la Oferta: G. 245.547.500, **2)** Electric RMS S.R.L. Monto de la Oferta: G. 259.366.500, **3)** JUST IN TIME S.A., Monto de la Oferta: G. 324.416.910, **4)** APSA Industrias y Servicios S.R.L., Monto de la Oferta: G. 265.695.780, **5)** Depósito Tajy de Osvaldo Benítez, Monto de la Oferta: 290.075.500;

Que, el Comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evalúo las ofertas presentadas en el llamado a LCO N° 05/2019 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para la ANNP" convocado por la ANNP, elevando a consideración de la máxima autoridad el informe que contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio, evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 32 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo establecido en los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por Decreto N° 3719/15 el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar a la firma D&D IMPORT S.A. con RUC 80060132-7 el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para la ANNP", ID 371.852 por la suma de G. 245.547.500 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos) IVA Incluido, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales y por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica, necesarias para responder los compromisos asumidos.

Que, la Asesoría Jurídica se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 785/19 del 04 de diciembre de 2019;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios 21909/03, 5174/05, 3719/07 y demás disposiciones legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35213

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para la ANNP", ID 371.852.

Artículo 2° **Adjudicar** la LCO N° 05/2019 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para la ANNP.", ID 371.852, a la firma **D&D IMPORT S.A.** con RUC 80060132-7, por el monto total de G. 245.547.500 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción. Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 340 – 99 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", previa suscripción y/o formalización de del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes, obras y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia Técnica de la Institución, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio